



RESOLUCION N° 014 de 2021

(05 de abril de 2021)

“Por medio de la cual se admite un Recurso de Reposición y en subsidio de apelación en el registro mercantil”

LA CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA:

En uso de sus facultades legales, Artículos 35, 37, 38, 74, 76 y 79 del C.P.A.C.A. (ley 1437 de 2011); Título VIII, Capítulo 1°, Núm. 1.11.3 de la Circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio; y lo señalado por los Estatutos de la Entidad y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el día 19 de marzo de 2021 la cámara de Comercio de Montería realizó el acto administrativo de abstención con radicado 2334344 de la **SOCIEDAD AGRICOLA GANADERA DEL SINU S.A. AGASINU S.A.** con matrícula mercantil 107720 a través del cual se estaba designado nombramiento del representante legal

SEGUNDO: Que el día 30 de marzo de 2021, la señora **LUZ YANNETH GALINDO VELASCO**, Abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 252157 del C. S. J, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.031.231 de Tunja, en mi calidad de Apoderada Judicial del señor JORGE HERNAN GRACIANO BORJA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 71.726.392 expedida en Medellín, quien obra en calidad de Socio Accionista y miembro de la Junta Directiva de la SOCIEDAD AGRICOLA GANADERA DEL SINU AGASINU S.A. identificada con NIT. 811.013.676-7, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Montería, interpuso **Recurso de reposición subsidiario el de Apelación** contra la **NEGATIVA DE REGISTRO - DEVOLUCION DE PLANO**

Que por lo expuesto anteriormente, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADMITASE el Recurso de Reposición y en subsidio de apelación interpuesto por la apoderada Señora **LUZ YANNETH GALINDO VELASCO**, Abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 252157 del C. S. J, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.031.231 de Tunja, en mi calidad de Apoderada Judicial del señor JORGE HERNAN GRACIANO BORJA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 71.726.392 expedida en Medellín, quien obra en calidad de Socio Accionista y miembro de la Junta Directiva de la SOCIEDAD AGRICOLA GANADERA DEL SINU AGASINU S.A. identificada con NIT. 811.013.676-7, contra la **NEGATIVA DE REGISTRO - DEVOLUCION DE PLANO**

ARTICULO SEGUNDO: DAR trámite del recurso bajo los efectos de la Ley 1437 de 2011

ARTICULO TERCERO: RECONOCER personería jurídica a la apoderada Señora **LUZ YANNETH GALINDO VELASCO**, Abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 252157 del C. S. J, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.031.231 de Tunja

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESELE el trámite de la actuación a todos los miembros de la Sociedad. AGRICOLA GANADERA DEL SINU AGASINU S.A. identificada con NIT. 811.013.676-7, corriéndosele traslado del Recurso interpuesto, para que de considerarlo pertinente intervengan dentro de esta actuación administrativa



a fin de ejercer el derecho a la defensa y contradicción, para lo cual se les concede un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del recibo de la comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FDO

RUBEN DARIO OSORIO RAMOS
Abogado Asesor de asuntos Registrales